

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/5218/PEÑALOLEN, 06.08.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 684 de fecha 29.09.2011, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 05.10.2011, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTORGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (2DO. PERIODO)

GIRO SOLICITADO: OFICINA ADMINISTRATIVA EN CAPACITACION Y

ASESORIAS EN PREVENCION DE RIESGOS, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD EN PRODUCCION INDUSTRIAL. PERIODO AUTORIZADO DESDE 12.04.2012 AL 11.10.2012.

DIRECCION: AV. ALEJANDRO SEPULVEDA Nº 1841 PISO 2 DEPTO. A

NOMBRE: ALTO CONSULTORA E INVERSIONES LTDA.

2.-EFECTÚESE por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZMARINA ROMAN DUK

SEÇRETARIA MUNICIPAL

Au r

RIAS BAÑADÒS

INANZAS